

jesuitas; cuyo terreno se le había donado, como recordarán los lectores, por el Marqués de S. Clemente, D. Francisco Cristóbal de Busto y Marmolejo, y está ubicado en la esquina que forman las calles de Cantarranas y del Coliseo.

Noticiosa de todo esto la provincia de Franciscanos de Santiago de Jalisco. solicita algún tiempo después fundar ella el convento, por medio del R. P. Fr. José Verdín, quien tomó el mayor empeño en tan laudable empresa; y el Ayuntamiento dirige al Virrey un informe relativo á ella y en todo favorable.

1780.

Copiamos el siguiente antiguo documento.

“Calles, puentes, casas, todas fenecieron; las calles todas anegadas, las casas por los suelos, los puentes lo mismo, los cuales miramos ahora reedificados de nuevo.

En el año de 1763, se hizo el puente de Ntra. Señora de Guanajuato; en el año de 1774, se reedificó el puente de Nava; en el año de 1773, se reedificó el puente del Rastro; en el año de 1761, se reedificó el puente de San Pedro de Alcántara; en el año de 1781, se reedificó el puente de San Antonio formado de gualdras; en el año de 1761 se hizo el puente de San Ignacio; en el año de 1769, se hizo el puente de San Nicolás; estos tres se hicieron nuevos con el de Ntra. Señora de Guanajuato, no había puentes, de palo se nombraban. El Rastro mayor y madero de esta ciudad, se fundó en este sitio en el año de 1774, cuyo terreno y donde se formó la Calzada, y su puente de Ntra. Señora de Guanajuato todo era breñales, arboledas de la sierra y carrizales; para que te hagas capaz de cómo se ha formado esta Ciudad.”

CAPITULO XXXI.

NOVENO DECENIO DEL SIGLO XVIII.

1781.—15 de Abril.

El Sr. Joaquín Velázquez de León da por terminado su reconocimiento del río de esta ciudad, y dicta varias providencias encaminadas á evitar en lo sucesivo las inundaciones; la más notable entre estas providencias fué la de repetir, con el carácter de muy urgente, la orden expedida desde 1772 para que sin excusa ni pretesto, y dentro de tres meses de la fecha, todos los dueños de las minas y loseros situados en las cañadas de Cata, S. Clemente, Rayas, S. Javier, Sirena, Presa de la Olla, y otras que en cualquiera manera vengán á introducirse al río de esta Ciudad, cercquen sus terreros con fornidos calicantos, de suerte que no caigan atierres de ningún género á las cañadas, por haberse reconocido esto como una de las principales causas de las inundaciones.

Esta orden tan urgente y tan indispensable, dada desde antes, repetida ahora, y vuelta á expedir más tarde varias veces, como adelante veremos, no ha sido nunca debidamente atacada, y la falta de su cumplimiento ha sido causa de otros varios terribles desastres que han tenido que lamentarse en la Ciudad.

1781—10 de Sept.embre.

Queda concluido, y se estrena este día, en la Iglesia Matriz de Guanajuato, el soberbio y admirable altar de San Nicolás Tolentino, patrón de la minería, edificado en el crucero de la Epístola en dicho templo, y del cual hicimos ya mención en otra parte.

Su arquitectura era caprichosa, del estilo llamado churriguesco, semejante á muchos de los retablos construidos por los españoles en este siglo; pero seguramente superior á todos los de su género que había en el país. Ocupaba toda la pared que for-

ma el fondo del dicho crucero, que tiene 22 varas de altura por 12 de latitud, ó lo que es lo mismo cubría una superficie de 264 varas cuadradas, estando en toda esta su grande extensión perfectamente dorado, con oro finísimo que raspado del altar cuando éste fué destruido, produjo más de 500 pesos, no obstante lo imperfecto del método que para esto se usó.

Pero no sólo estaba dorado, sino literalmente cubierto de admirables relieves, sin presentar ningún espacio en donde no hubiera algo más ó menos notable, en que el observador fijara su atención. Más de veinte estatuas de tamaño natural, varios ángeles sirviendo de repisa á las grandes columnas, multitud de medallones de todos tamaños con altos relieves que representaban diversos santos, florones ó figuras simbólicas: tal era en breves palabras el conjunto de esta notable obra, habiendo sido su costo, según el Dr. Romero, la enorme suma de 70,000 pesos.

La dedicación se solemnizó con una función digna de la magnificencia del altar; y en ella pronunció un notable y elocuente discurso el M. R. P. Mtro. Fr. Diego de Aguilar, Prior del convento de S. Agustín de Celaya, cuya pieza tenemos á la vista, y mereció en su época los más grandes elogios.

El altar fué dedicado por D. Ramón Luis de Aranda y Saavedra, Alguacil mayor del Sto. Tribunal de la inquisición, y regidor y Alcalde Ordinario de la Ciudad de Guanajuato, habiendo sido todos los gastos de su construcción por cuenta de este noble y generoso caballero.

Es muy sensible que al destruirse este soberbio monumento, por exigirle así la simetría y el gusto moderno, en la reciente magnífica decoración de nuestra Iglesia Matriz, no se haya conservado de él, al menos por medio de la fotografía, un recuerdo de que era tan digno.

1781.—8 de Octubre.

El Presbítero D. Juan José Romero Camacho, Sacristán mayor sustituto de la Parroquia de Guanajuato, fallece el día 21 del próximo pasado Septiembre; y con este motivo es nombrado para sucederlo en su empleo, el Br. D. José María Romero Camacho: se entregan, por tanto, á este Señor, en la fecha que encabeza esta efeméride, y por solemne y formal inventario, todos los ornamentos, alhajas y demás bienes de la expresada Parroquia.

Tenemos á la vista este documento, que, aunque demasiado largo, es muy curioso, pues en él consta el número de cofradías que había en esta Iglesia, las riquezas con que contaba, y por consiguiente el esplendor con que en ella se mantenía el culto divino. Haremos de él un extracto, para conocimiento de nuestros lectores, tan breve como sea posible.

Fueron citados, por orden del Párroco primero, para que presenciaran la entrega de los ornamentos y alhajas, las personas siguientes: El Pbro. D. José Lorenzo de la Rocha, como Teniente Cura: el Presbítero D. José María Romero Camacho, como nuevo Sacristán; el Régidor D. Miguel de Rivera Llorente, como Mayordomo de Fábrica: el Regidor D. Pedro Luciano de Otero, como Mayordomo del Santísimo: el Sr. D. Bernardo Fernández de Riaño, como Mayordomo de Ntra. Señora de Guanajuato: el Sr. D. José Ruiz Santillana, como Mayordomo del Sr. de la Misericordia: D. Bernardo de la Bárcena, como Mayordomo de Jesús Nazareno: D. Juan Sáenz Pardo, como Mayordomo de Ntra. Señora de la Soledad: D. Pedro Ramos, como Tesorero de Ntra. Señora de los Dolores: el Sr. D. Ramón Luis de Aranda, como Mayordomo de S. Nicolás Tolentino: D. Juan Francisco Villamor, como Tesorero de S.S. José: el Presbítero D. José Estanislao de Otero, como Abad interino de la Congregación de S. Pedro, por ausencia del propietario, P. D. José Gudiño: D. Miguel Miranda, como Mayordomo de S. Crispín: y D. Pedro Alvarez de Nava, como Mayordomo de las Animas.

Estando todos reunidos, se procedió á entregar al nuevo Sacristán, las alhajas, bienes y paramentos de la Iglesia. En el inventario se expresa esto con toda individualidad: nosotros omitiremos los ornamentos y estatuas, los numerosos y magníficos trajes de Ntra. Sra. de Guanajuato, y otras diversas cosas cuya enumeración haría demasiado extensa esta efeméride; y sólo haremos mérito de los objetos de oro, plata y pedrería, que se mencionan en dicho inventario.

Recibió, pues, el P. Sacristán lo siguiente:

Perteneiente al altar mayor y todo de plata, una corona de la Purísima, con peso de 4 onzas, 1 adarme: dos frontales, con diversos adornos y relieves, que pesaban 347 marcos: tres onzas y tres cuartas: una lámpara grande, de 713 marcos: una chica de 32 marcos, siete onzas: dos candiles de 654 marcos: seis blandoncillos con su cruz de 52; y dos atriles de 25 marcos y ocho adarmes.

Del altar de Ntra. Sra. de los Dolores; la túnica y manto de la Sma. Virgen, ambos con flores de plata; y el resplandor del mismo metal, con peso de un marco y seis onzas: una daga de oro, y un cintillo de lo mismo, con siete diamantes, con peso ambas cosas de siete onzas; y un Crucifijo con corona, clavos é inri de plata.

Del altar de S. Pedro: la tiara de plata del Santo: el crucero, las llaves y un relicario, que pesan ocho marcos, cinco onzas, once adarmes: otro crucero y tiara con quince marcos, siete onzas, cuatro adarmes: un cintillo de oro con tres esmeraldas, y un pectoral.

Perteneciente á Ntra. Sra. de Guanajuato: todo también de plata: un marco en el mismo nicho de la Imagen, adornado con piedras y sobre puestos dorados, el cual tiene por remate una corona imperial, sostenida por dos ángeles, uno de los cuales tiene una cruz, y el otro un cáliz en la mano; y al pié del nicho seis albornotes: varias diademas y otros adornos que pesan diez y ocho marcos, cinco onzas, cinco adarmes: la mesa del altar, sobatabanco, y Sagrario, todo guarnecido con chapas de plata, que pesan ciento treinta y tres marcos, cuatro onzas, once adarmes: un frontal con ciento treinta y un marcos y trece adarmes: seis blandoncillos y una Cruz con ciento treinta y siete marcos, cuatro onzas: dos atriles que pesan treinta y tres marcos, cinco onzas, ocho adarmes: los cuatro grandes blandones, y dos ciriales con sus pedestales que llegan á muy cerca de mil marcos: dos candiles grandes con ciento once: una gran lámpara con ciento diez y seis: un farol y dos candiles chicos, que pesan cincuenta y cinco marcos, dos onzas; y un balaustrado con treinta y ocho rejas y dos perillas, que no pudo pesarse.

Recibió igualmente el P. Sacristán la corona de oro de la Sma. Virgen, con peso de doce marcos, siete onzas y cuatro adarmes, guarnecida con cincuenta y nueve piedras preciosas de mucho mérito y gran número de perlas finas: la corona del Niño, también de oro, con peso de ocho marcos y siete onzas, con cuarenta y nueve diamantes, y muchas perlas finas: el cetro del mismo metal, con un marco, siete onzas, doce adarmes, y muchos y magníficos brillantes; y el gran trono de plata de la Sma. Virgen, que pesaba más de mil marcos.

Y además: otras coronas y cetro, jarrones, ramilletes, un candil del camarín, y otros varios objetos, todo de plata; y más de

ochenta joyas preciosas, entre las que se encuentran, gargantillas, pulseras, relicarios, cruces, cacles del Santo Niño, florones, aretes, cintillos etc. todo lo cual contenía muy aproximadamente, ciento noventa y seis marcos, tres onzas, seis adarmes de plata; cuatro marcos, tres onzas, once adarmes de oro; tres mil cuatrocientas once piedras preciosas, en su mayor parte diamantes, y setenta y nueve hilos de perlas finas, sin contar muchas de éstas encasquilladas en las joyas.

Recibió, por último, correspondiente al resto de la Iglesia lo siguiente:

Del altar de Sr. S. José: catorce marcos, tres adarmes de plata, y tres onzas de oro: del de S. Nicolás Tolentino, sesenta y tres marcos, seis onzas, tres adarmes de plata: de los demás altares, trescientos veinticinco marcos, tres onzas, siete adarmes de plata: del Bautisterio veintidós marcos, siete onzas, nueve adarmes del mismo metal; y de la Sacristía quinientos veintiún marcos, tres onzas, cuatro adarmes de plata, y veinte marcos, dos adarmes de oro, consistente todo esto en cálices, custodias, copones, relicarios, blandoncillos, incensarios, etc. etc.

Hasta aquí llega lo que expresa el inventario de que hablamos al principio de este efeméride; pero al c. lee del mismo, se encuentra una constancia de que ingresaron posteriormente, otros varios objetos á la Iglesia; siendo los más notables, dos incensarios de oro, que fueron regalados, uno por el Pbro. D. José Estanislao Otero, y otro por el de igual clase D. Nicolás de Irizar; y algunas alhajas, donadas por diversas personas á la Sma. Virgen de Guanajuato; teniendo todos estos nuevos objetos, setenta marcos, una onza, seis adarmes de plata, diez y siete marcos y dos onzas de oro, sesenta y seis piedras preciosas y varias perlas.

Hay, en fin, que agregar á todo lo dicho, ciento ochenta marcos de plata, que pesa la peana de la Sma. Virgen: doce marcos la media luna de oro maciso, que se colocó á los pies de la misma Señora: catorce marcos de este último metal, correspondientes á la soberbia custodia y cáliz, que regaló algún tiempo después la Sra. Marquesa de Rayas, con más de trescientas piedras preciosas y muchas perlas incrustadas en ambos objetos; y varias joyas, más recientemente donadas á la repetida Imagen de Nuestra Señora de Guanajuato, que se puede calcular que contendrán cien diamantes y otras piedras.

Suponiendo, pues, que las perlas encasquilladas en las alha-

jas, pueden formar ocho hilos; y sumando el peso de los diversos objetos de oro y de plata que se han mencionado, resulta muy aproximadamente que nuestra Iglesia matriz poseía *seis mil trecientos cincuenta y siete marcos, tres onzas, cinco adarmes* de plata, y *ciento dos marcos, siete adarmes* de oro; *tres mil novecientos noventa y cinco* piedras preciosas, y *ochenta y siete* hilos de perlas finas.

De todas estas espléndidas riquezas, sólo subsiste un resto, relativamente muy pequeño; habiéndose dispuesto de la mayor parte de ellas en diversas épocas, y con diversos objetos.

1782.—*Abril.*

Se estrena el Jueves Santo, en la Iglesia Parroquial, un magnífico monumento, que representaba una elevada torre ó ciprés, y que fué regalada por el Conde de Valenciana.

1782.—*30 de Julio.*

El R. P. Fr. José Joaquín Granados y Gálvez, que fué después Obispo de Sonora, se dirige en esta fecha al Ayuntamiento de Guanajuato, y le ofrece á nombre de su provincia de los Santos Apóstoles S. Pedro y S. Pablo de Michoacán, fundar en Guanajuato un convento de religiosos franciscanos, que establezcan en él estudios generales para disciplina y enseñanza de la juventud, y que sean continuos penitenciarios y misioneros para esta vasta ciudad y sus opulentas minas; y pidiéndole para el efecto su autorización y su auxilio.

El Ayuntamiento contesta que ya informó al Virrey en favor de una solicitud que, en igual sentido, tiene presentada el P. Fr. José Antonio Verdín, á nombre de la provincia de Santiago de Jalisco; sin que por esto se entienda que no favorece ámpliamente los proyectos del P. Granados, si al fin fuere su provincia la encargada de llevarlos á cabo.

A consecuencia de esto, las dos provincias pretendientes promueven un litigio, defendiendo cada una sus derechos, el cual es elevado para que lo decida, al Virrey D. Martín de Mayorga.

1782.

Se estrena este año el nuevo templo de S. Sebastián, edifica-

do en el Campo-Santo del mismo nombre, situado entónces á extramuros de esta Ciudad. El Smo. Sacramento fué conducido desde la Iglesia Parroquial en un Corpus lucidísimo, y con una brillante asistencia de eclesiásticos y de seculares. D. José Moratín colectó los gastos de esta fiesta, habiéndose debido á su zelo el esplendor con que tuvo lugar.

1782.

Se experimenta en Guanajuato una gran escasez de agua, por haber reventado la Presa fuera de tiempo. Llegó á valer hasta 3 reales la carga.

1782.

Es Alcalde mayor de Guanajuato, teniente de capitán general y juez de minas y tandas, el Sr. Capitán de ejército D. Manuel del Sello y Somosa.

1783.—*7 de Julio.*

Nace en el pueblo de S. Pedro Piedragorda, perteneciente al Estado de Guanajuato, el Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Cayetano Portugal, Obispo de Michoacán, cuyas heroicas virtudes y eminente ciencia, fueron el más digno ornamento de la Iglesia y de la Patria.

1783.—*29 de Julio.*

Las provincias de religiosos franciscanos continúan sus gestiones ante el Virrey, tratando cada cual de probar la preferencia de sus derechos para fundar el convento de Guanajuato. El Virrey pide un informe relativo al asunto al cabildo eclesiástico de Valladolid, y este informe, expedido en esta fecha, es favorable á la provincia de Michoacán.

1784.—*9 de Enero.*

A la media noche de este día se comienzan á oír en Guanajuato unos espantosos ruidos subterráneos, que se hicieron terriblemente célebres en todo el país y aún fuera de él, sin que hasta

la fecha les haya podido encontrar la ciencia explicación del todo satisfactoria.

Disminuyó su intensidad y su número al día siguiente; pero del 13 al 16 aumentaron de tal manera, que sólo se suspendían por cortos intervalos. Los habitantes, en consecuencia, llenos de susto, abandonaban la Ciudad en crecidas bandadas, no obstante la prohibición de las autoridades, pues creían próxima una erupción volcánica; y los que no lo podían verificar impetraban en los templos el auxilio divino, en repetidas solemnidades de rogación.

Hé aquí como se expresa el Diccionario universal de historia y geografía, hablando de este extraño y memorable acontecimiento. [T<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>, pág. 720] "Un fenómeno singular, después no repetido y sin ejemplo anterior, (1) tuvo lugar en Guanajuato. A la media noche del 9 de Enero de 1784, se oyó un ruido subterráneo, semejante al de un carro pesadamente cargado, arrastrado sobre un suelo empedrado, terminando con un fuerte estallido: los ruidos repitieron en diferentes días y á diversas horas, siendo los más notables del 13 al 16 del mismo mes, que parecían una tempestad interior, oyéndose truenos cortos y secos como los del rayo, alternados con otros retumbos sordos y como distantes. El sonido se escuchaba únicamente en la parte montuosa, comprendida entre la Cuesta de Aguilares, no lejos de Marfil, hasta el Norte de Santa Rosa, no siendo escuchado en los lugares vecinos; ningún sacudimiento lo acompañaba, ya fuera de la superficie, ya en la profundidad de las minas. Alarmados los habitantes con la repetición de un fenómeno que no se podían explicar, pues no provenía de derrumbes en las minas, como al principio habían pensado, y creyendo que iba á formarse un volcán, comenzaron á abandonar precipitadamente la población, sin cuidarse de llevar consigo la mucha cantidad de barras de plata reunidas en las haciendas de beneficio. La emigración acrecentó con tanta rapidez, que el Cabildo publicó un bando, imponiendo una multa de mil pesos, si era rica, á cada familia de las que se separaran de la Ciudad, y dos meses de prisión si era pobre, encargándose á la fuerza armada perseguir á los fugitivos: el mismo Cabildo, para inspirar confianza á los moradores, publicó una proclama en que aseguraba que, con su

(1) Ya veremos más adelante que sí se ha repetido más de una vez señaladamente en el año de 1784, así como también que sí lo han acompañado fuertes movimientos de trepidación.

sabiduría, sabría reconocer el momento en que el peligro fuera eminente, tiempo en que podría pensarse en la fuga, bastando por entónces que se continuaran las procesiones y rogaciones públicas. Los guanajuatenses, sin embargo, no se fiaron en una sabiduría tan á oscuras para el caso como la ignorancia de cualquiera, y continuaron huyendo. Los ladrones aprovecharon el tiempo y saquearon las casas, sin ser bastante á estorbarlo la fuerza ni la autoridad. Un mes duraron los truenos, concluyendo poco á poco como empezaron, y no se volvieron á dejar oír; la gente cobró entónces ánimo, retornó á sus hogares, y vino á sufrir el hambre causada por la falta de comestibles, que de miedo no habían llevado los traficantes á la Ciudad."

La Gaceta de México, periódico correspondiente al miércoles 28 de Enero de 1784, también refiere el suceso que nos ocupa en los términos siguientes—Guanajuato—El Cabildo, Justicia y Regimiento de esta Ciudad, con fechas de 14 y 17 del corriente expone á S. Excelencia la consternación en que se hallan sus habitantes á causa de los extruendos y movimientos subterráneos que han sentido desde la madrugada del día 9 en todo el territorio; pues aunque en los cuatro días siguientes, sólo se percivían con lentitud, el 13 repitieron con igual fuerza desde las tres y cuarto de la mañana, siguiendo del mismo modo hasta el día 16, con muy cortos intervalos: y que, aunque en todo este tiempo no se había experimentado estrago alguno, temiéndolo por momentos muchos de sus vecinos habían desamparado sus casas y salido de la Ciudad, sin embargo de los bandos promulgados para contener su fuga."

"Deseando satisfacer dicho Cabildo á la estrecha obligación en que se halla constituido, de precaver por todos los medios posibles el daño de aquel Público, y previniendo el que le amenazaba de alguna violenta erupción, ocurrió ante todas cosas á implorar los divinos auxilios, disponiendo en la tarde del día 13 una devota Procesión, y que el siguiente se comenzase Novenario á María Sma. bajo la advocación de la misma Ciudad, su principal Patrona. Y para venir en conocimiento de la extensión á que llegan los movimientos subterráneos, dirigió las correspondientes cartas cordilleras á los lugares comarcanos; á los que contestando los de San Miguel el Grande, Querétaro, Celaya, Salamanca, Irapuato, Los Dolores, San Felipe, Villa de León y Silao, asientan uniformes no haber sentido movimiento alguno."

"Quedan tomadas las correspondientes providencias, á fin de

que no siga el desamparo de la Ciudad y minas, y para que se regresen á ella los que intimidados del temido estrago, hubiesen verificado la fuga; y para que con este motivo, no lo tengan algunos malhechores para hacer robos y causar otros daños, se han puesto sobre las armas doscientos soldados, incluso los de la Guardia, para que rondando á todas horas la Ciudad, la pongan á cubierto de todo insulto."

"Las mismas noticias se han comunicado por los Oficiales Reales de aquellas Casas de Gobierno, el que, entendido de todos los acontecimientos referidos, los ha exhortado á que se conduzcan con la mayor actividad, zelo y constancia en custodiar los Reales Intereses, y en ocurrir á el auxilio de aquellos habitantes siempre que las circunstancias lo exijan."

1784.—25 de Enero

A esta fecha los truenos subterráneos habían ya disminuido notablemente, y aún se creyó que habían concluido enteramente, por lo cual se dispuso y tuvo hoy su verificativo una magnífica y solemnísimá función de acción de gracias, en la que predicó el R. P. Fr. Miguel Martínez "del Real y Militar Orden de Ntra. Sra. de la Merced, Presentado en Cátedra en Sagrada Teología, ex-Comendador del Convento de la Puebla, su Regente de Estudios, y Examinador Sinodal por los Obispados de la Puebla y Valladolid."

Tenemos á la vista su sermón, y de él tomamos los siguientes párrafos, que harán comprender mejor á nuestros lectores la gravedad del conflicto que amargó en esta vez á los moradores de Guanajuato.

"¿Renovaré en vuestro espíritu, dice el orador, la funesta imagen de esta común consternación, de que pocos días hace nos vimos todos pene rados, y cuya triste memoria pasará de generación en generación hasta los postreros habitantes de Guanajuato? ¿Qué oímos? ¿Qué vimos? Por muy repetidas ocasiones tales ruidos debajo de nuestros piés, que eran capaces de inquietar el reposo de nuestros muertos, y hacerlos salir de sus sepulcros; tan desacostumbrados sacudimientos de la tierra, que se pudo creer no quedaría piedra sobre piedra de todos los edificios; los vecinos de la Ciudad todos fugitivos; toda la Ciudad casi desierta. En medio de tanta confusión, sin deliberar sobre otros recursos, sólo se toma por acuerdo de este Ilustre Cabildo, el de

implorar el Patrocinio de su amabilísima Patrona la Augusta Madre de Dios, conduciendo por las calles ordinarias su venerable Imagen, en una edificante procesión. Y al momento, testigo toda Guanaxoato, comenzaron á retirarse aquellos ruidos subterráneos y á soségarse la tierra. Cerremos los oídos á esa inútil volante Filosofía, que intenta examinar los secretos principios de un suceso tan fatal, deseando arrancar de los corazones, tan felizmente movidos, todo temor saludable, y reconozcamos desde luego, que la Justicia de Dios nos amenazó de un castigo el más espantoso, y que sin duda habríamos sido víctimas de su furor, si no interviene tan pronto el Patrocinio de nuestra Santa Protectora."

"Ya vimos, oh Dios mío, sacada la espada de vuestra Justicia, y pronta á caer sobre nosotros. ¿Quién puede dudar que en esta guerra, y en la desigualdad de las partes, Vos seriais el vencedor, y nosotros tristes despojos de vuestra ira? El peligro sólo en que nos vimos, y al que nos expuso la audacia de provocarnos con nuestros desórdenes, arrastrará consigo los sustos más espantosos. Un sonido terrible, y cien veces repetido al rededor de Guanaxoato: *Sonitus terribilis semper in auribus illius*: (1) y quando se retira por un momento, sospecha que es para sorprenderlo: *Et cum pax sit, ille insidias suspicatur*: (2) toma el pan que le debe servir de alimento, y se le figura que es la última vez que lo come: *cum se moverit ad quoerendum panem, novit quod paratus sit in manu ejus tenebrarum dies*: (3) busca el descanso de la noche, y creé no llegar á otro día, mirando por todas partes la espada: *non credit quod reverti possit de tenebris ad lucem circumspiciens undique gladium*. (4) Mil funestas ideas lo sitian: el dolor, el miedo y alguna vez la desesperación lo penetran, como el Rey que está para salir á la guerra: *terrebit eum tribulatio, et angustia vallabit eum, sicut Regem qui praeparatur ad proelium*. (5) Y por qué, famosa Ciudad de Guanaxoato, tanta infelicidad sobre tí? ¡Ah, Señores! Porque se ha armado contra el Omnipotente, *Contra Omnipotentem roboratus est*. (6) Esta pintura hace Job del pecador; y aunque sus expresiones son figuradas, reducidas á su verdadero sentido descubren la más viva y la más justa imagen de Guanaxoato y su

(1) Job. cap. 15.—(2) Ibidem.—(3) Ibid.—(4) Job. cap. 15.—(5) Ibidem.—(6) Ibidem.

suceso. Ah, Guanaxoato! Vamos teniendo paz con Dios, que no sabemos si su Justicia nos persigue todavía: y el azote que juzgamos ya alexado de nosotros, puede volver por momentos.”

“Antes que amenazara Dios á Guanaxoato de una ruina la más lastimosa, amenazó á Nínive de otra semejante. Pero ¡qué diferencia de una amenaza á la otra! Quiere Dios destruir á la grande Nínive por la malicia de sus Ciudadanos; pero hace á fuerza de milagros que sea advertida de su destrucción: quiere destruir á Guanaxoato por los pecados de sus vecinos, y la primera noticia de su ruina parece que iba á ser su ruina misma. Quiere destruir á Nínive; pero hasta después de cuarenta días de su advertencia: *Adhuc quadraginta dies Nínive subvertetur*: (1) quiere acabar con Guanaxoato, y este trágico acontecimiento pudo pasar todo en un instante. Un poco de reflexión, Christianos Oyentes, que nos hallamos en una necesidad la más opresiva, y prevenir el remedio es un negocio el más importante. Y puesto que Dios tocado de su Misericordia, y aplacado por la mediación de su Madre, cuyo Patrocinio imploramos, nos ha dexado entre los vivos, pongámonos á nivel con los Ninivitas, aprovechémonos de la amenaza, y hagamos penitencia como ellos.”

“Estos hombres criminales, oyen que Jonás les grita al rededor de sus murallas, y que les anuncia una ruina bien cercana. Era Jonás en Nínive un hombre desconocido, un hombre que la tempestad arrojó al mar, que un monstruo marino puso sobre la arena, y que aparece todavía mojado del naufragio que ha padecido; y sin embargo se rinde á su voz, cree que Dios los va á castigar, temen su Justicia, y sin que el Profeta les hable de penitencia, ellos sacan del vaticinio esta consecuencia: nosotros estamos advertidos de una última destrucción: no nos resta más que el tiempo de quarenta días: este es el término señalado: es, pues, necesario prevenirla, y contentar la mano que nos persigue: y para esto toda Nínive se convierte, toda Nínive hace penitencia pública. Ah! Profeta insigne, vos entráis en una Ciudad impenitente, vos sois el órgano de la voz de Dios, vos sois el instrumento de sus gracias, sus Ciudadanos obedecen sin tardanza á vuestro grito, y hacéis en un momento, de los corazones más rebeldes del Mundo, los más penitentes: vos establecéis el trono de la virtud sobre las ruinas de la iniquidad, y mudáis una Nínive pecadora en una Nínive arrepentida.”

(1) Jonás, cap. 3.

“Pero, Señores, si Dios no ha querido que venga un Jonás á Guanaxoato, y lo intimide de su furor, es porque Dios mismo le ha hablado, y su voz, esta voz que postra los cedros del Líbano, y que corta la llama del fuego; esta voz, que una vez dada, hace estremecer la tierra, le debe persuadir mejor al arrepentimiento de sus pecados. Y si con Nínive usó la misericordia de señalarle el término, dentro del qual había de buscar los medios de defenderse; Guanaxoato no sabe los días que le restan después que ha sido amenazado de su ruina. ¿No es, pues, muy necesario que todo Guanaxoato se mude, que todo Guanaxoato haga penitencia?”

“No nos queda otro partido, Christianos Oyentes, que aplacar la Justicia de Dios irritada por nuestros crímenes, calmar las emociones de su corazón, y hacerle caer las armas, que aún vemos entre sus manos. Porque, como de todas las perfecciones divinas, ella sólo es la que hace guerra á los hombres, y la que arma á todas las otras contra ellos; así también desde que ella dexa de perseguir al pecador, Dios se declara enteramente por él: su Bondad asiste á sus necesidades, su Poder lo defiende, su Sabiduría lo protege, su Inmensidad le ofrece por todas partes asilos, su Eternidad le previene los tronos. Pero ¡Qué medios de hallar propicia esta Perfección soberana, y de cubrirse á la vista de un contrario tan poderoso, que después de haber casi anegado todo el Mundo con el ímpetu del agua; después de haber abrazado una parte con la voracidad del fuego; después de haber destruido otra con los baybenes de la tierra, se presenta ahora quatro días contra Guanaxoato, esta porción del mundo tan preciosa, y tan amada por sus riquezas; la espada en la mano teñida aún de la sangre de tantos culpables? ¿Qué medios, repito, de defendernos? No creais que hay otros sino las lágrimas, los suspiros, la enmienda.”

“Silencio, que va Dios á decirlo; *Si impius egerit poenitentiam ab omnibus peccatis suis . . . vita vivet, et non morietur* (1). Yo ahorraré la sangre del pecador, si hiciere penitencia de sus culpas. Yo protesto que vivirá, que no morirá y lo perdonaré en el Cielo: y para esto no pido más que un corazón contrito, unos ojos llorosos, un pecho golpeado. Pues, Señor, si de esto os contentáis, si nuestro arrepentimiento es el sacrificio que agrada á vuestra Justicia, el Cielo y la tierra son testigos de nuestro

(1) Ezequiel, cap. 18.

dolor. Porque desde el momento que oímos vuestra amenaza, ya no se nos ha visto sino en los templos, rociando vuestros Altares de nuestras lágrimas, cayendo sobre los pies de los confesores, quebrando á golpes nuestros pechos, pidiendo con ansia la prenda de nuestra reconciliación, alabando vuestro nombre y el de vuestra augusta Madre por las calles."

"¡Mi Dios! Dios de paz, Dios de concordia., ¿por qué tal guerra contra Guanaxoato? ¿Por qué tales amenazas de castigarlo? ¿Por qué con un castigo tan violento y tan inopinado, que acaso no habríamos tenido el tiempo de darnos un golpe sobre el pecho, en demostración de haber pecado? ¿Por qué con tan espantosos y repetidos temblores, que acaso no nos habría quedado en pie un solo Templo que nos sirviese de asilo, un solo confesionario en que acusarnos, un solo Ministro que nos absolviese y exhortase? Y á la falta de socorros tan considerables, ¡ay de mí! ¿qual podía ser nuestra suerte á estas horas? Templo sagrado donde hablo, Venerable Depósito de la Arca Santa de Guanaxoato, mil veces más benéfica que la de Israel, vos no seriais sino un triste montón de confundidas cenizas, y vuestras famosas ruinas harían saber á la posteridad que aquí estaban nuestros cuerpos; pero ¿quién daría razón de nuestras almas? ¡Mi Dios! repito, Dios de paz, Dios de concordia, ¿por qué tal castigo? ¿Tanto rigor no era únicamente el fin de vengaros de la multitud, de la enormidad, de la atrocidad de los crímenes que se cometen en Guanaxoato, y que yo no puedo referir por la magestad del Púlpito en que predico? Pero ¿qué podiais esperar de nosotros en el Infierno que no hayáis puesto Vos mismo muy agradablemente en las lágrimas que pedís, y nosotros os consagramos? Queréis aún, Señor, reparar los desórdenes, y restableceros sobre el trono, de que nuestras culpas os habrían arrojado, si hubiesen podido? ¿Y no es esta la gloria que estáis recibiendo por nuestros abatimientos? Vednos aquí humillados vaxo vuestra mano poderosa, llamandoos sin cesar nuestro Dios. En una palabra, ¿queréis vengaros? ¿Y no lo estáis por nuestro arrepentimiento, mil veces más honrosamente, que por todos los gemidos que pudiéramos estar dando con los Condenados? ¡Ah, Señor! Yo aseguro que no os daríamos en el Infierno nuestras lágrimas, nuestros suspiros, nuestro arrepentimiento, sino á grandes pesares, con rabiosas desesperaciones, con inauditas blasfemias; quando ahora defendidos por vuestra Bondad del castigo de que nos amenazó vuestra Justicia, lo ponemos sobre

vuestros Altares como víctima voluntaria, y sacrificio de nuestra libertad: *Calicem salutaris accipiam.*"

Los truenos, sin embargo, como arriba dijimos, no habían concluido; pero sí fueron á menos hasta mediados del siguiente Febrero que cesaron del todo.

1784.—27 de Junio.

Se concluye y estrena el Templo de S. Diego magníficamente reedificado, después de la catástrofe ocasionada por la inundación de 1780. Se elevó el pavimento cosa de seis ú ocho varas sobre su antiguo nivel, así como igualmente el de todo el convento, levantándose también lo mismo respectivamente las bóvedas y techos: se construyó una elegante cúpula y una bellísima sacristía de forma octagonal, cubierta también en toda su extensión con otra cúpula de gran mérito artístico.

El principal bienhechor de esta piadosa obra fué el Conde de Valenciana, quien erogó más de la mitad de sus cuantiosos gastos. Concluido, como hemos dicho, se dedica este día el nuevo templo, en medio del regocijo de toda la población, con una función solemnísimá, en que predicó el mismo padre Fr. Miguel Martínez, mencionado en la efeméride anterior. Su discurso mereció grandes aplausos, fué dado á la prensa y lo tenemos á la vista.

1784.—19 de Octubre.

Las provincias de franciscanos de Michoacán y de Guadalupe, continúan defendiendo sus derechos para fundar convento en Guanajuato, y en esta fecha se dirige nuevamente la segunda al Ayuntamiento por medio del Provincial Fr. Bartolomé Majeres, insistiendo en su proyecto.

1784.

Nombra el Rey una corporación, con objeto de que se encargue de administrar los bienes que pertenecieron á los religiosos de la Compañía de Jesús, y los consigne á los objetos para que fueron donados; ó fincados ó á los que estimare de más utilidad después de un serio estudio en cada caso particular.

Esta corporación ha de llamarse "Real superior Junta de aplicaciones de los bienes de los extinguidos Jesuitas."



1784.

El Pbro. D. Nicolás Pérez de Arquitégui veía con gran sentimiento privada á la Ciudad de Guanajuato de los grandes beneficios que debería reportar con la fundación de los felipenses, tantos años antes por él proyectada; y se resuelve á solicitar, como en efecto lo hace, de la junta superior de aplicaciones de los bienes de los jesuitas, que se le exonere de la obligación de construir la ayuda de Parroquia, que se le había puesto como condición para darle la casa y el templo de la Compañía; y que se le ponga desde luego en posesión de estos edificios, á reserva de pedir después la real aprobación.

1785.—15 de Enero.

Un horrible incendio destruye las casas llamadas entonces "del Apostolado" y ahora "los cajoncitos," situadas en la calle del Ensaye viejo, las cuales son luego reedificadas por el Ayuntamiento á quien pertenecían.

1785.—17 de Marzo.

La real superior Junta de aplicaciones de los bienes de los extinguidos Jesuitas, en acuerdo de esta fecha, accede á la solicitud del Sr. Arquitégui arriba mencionada, y manda, á reserva sin embargo de que el rey lo apruebe, que se le exonere de la obligación de construir la Ayuda de Parroquia, ordenando además "en beneficio de la numerosísima y recomendable Ciudad de Guanajuato, atenta la Bula de su Santidad de 12 de Agosto de 1777, la real cédula de 11 de Diciembre de 1776, y los informes unánimes del Ayuntamiento, Señores Curas, Ilmos Obispos Don Luis de Hoyos y D. Juan Ignacio de la Rocha, Exmo. Sr. Basilio Bucareli, y Real Audiencia de México, que desde luego se entregue al Sr. Arquitégui y á sus compañeros el templo y casa mencionados de la Compañía; quedando la Congregación que allí establezcan bajo el específico real patronato de S. M. y con el título de real Congregación de felipenses de la Sma. Trinidad de Guanajuato: solemnizando el acto de posesión con repiques de campanas, por ante el Sr. Alcalde mayor, Curas, comisionados de temporalidades, algunos regido-

res, y otras personas eclesiásticas y seculares condecoradas de la Ciudad."

1785.—17 de Marzo.

En el mismo acuerdo mencionado en la efeméride antecedente ordena la real Junta que una parte de los Jesuitas, no comprendida en la cesión acabada de hacer á los felipenses, se aplique en propiedad para establecer un seminario de estudios, en que se reciban pensionistas: que este plantel lleve el título de Real Colegio de la Purísima Concepción; que se consigne á favor del mismo, los fondos que legó á los Jesuitas para tal objeto el ilustre caballero D. Pedro Bautista Lascuráin de Retana, de cuyas libertades é insignes beneficios hechos á Guanajuato nos hemos ocupado y extensamente, cuyos fondos se hallaban en poder de la Mitra de Michoacán; y por último que quede á cargo del Ayuntamiento darle al edificio la extensión conveniente, y proporcionar los caudales que faltan para su subsistencia.

Este fué, después de la expatriación de los jesuitas, el primer origen del magnífico y famoso Colegio del Estado que á tan brillante altura llegó más tarde.

Tuvo por primer rector al Pbro. D. Pedro Regil de Velasco, Duque de Estrada; y su cuerpo de catedráticos fué muy selecto, numerándose entre éstos, los célebres profesores Rojas y Diosdado.

Este establecimiento reconoce como su verdadero padre y fundador al mencionado Sr. D. Pedro de Retana, y como su insigne bienhechora á la Sra. Doña Josefa Teresa de Busto y Moya; pues aunque ambos fallecieron más de 40 años antes de la fecha de esta efeméride, los jesuitas abrieron primitivamente esta casa de estudios, con recursos proporcionados por el primero, los que hoy se recuperan por orden de la junta de aplicaciones; y la segunda fundó los dichos Jesuitas en esta ciudad, y cedió gran parte de los terrenos que ocupa el edificio del colegio.

Por esta razón los retratos de ambos se conservan en él con la debida estimación; y tienen al calce las siguientes inscripciones.

El del Sr. Retana, dice: "Verdadero retrato del Ilustre Caballero D. Pedro Bautista Lascuráin de Retana, natural de Mendocó en la provincia de Güipúzcoa, á cuya generosa piedad de-

be este real Seminario su erección, y dotación de sus cátedras y demás ministerios: fué de vida exemplarmente cristiana, modesto, humilde, caritativo, zeloso del bien de las almas, á cuyo favor dotó también quatro misioneros, que comenzando por esta ciudad de Guanajuato discurrieran por todo el Obispado: igualmente dotó una huérfana para el día de S. Francisco Xavier: murió en el Valle de Santiago el día 2 de Abril de 1744, de edad de 69 años 8 meses 27 días."

En el retrato de la Sr. Busto se leé lo que sigue:

"La muy ilustre Sra. Josefa Teresa de Busto, Moya, Xerez y Monroy, insigne bienhechora de este Real Seminario, murió el día 13 de Abril de 1742, de edad de 60 años."

Reasumiendo, pues, lo que hasta aquí llevamos referido en esta obra, acerca de los principios importantísimos de este plantel, debemos decir: que los Jesuitas entraron á Guanajuato el 1º de Octubre de 1732 y que desde luego designaron para maestro de gramática, al H. Diego Camarena y para que enseñara las primeras letras al H. José Volado: que en 19 de Noviembre de 1738, el Sr. D. Pedro Lascaráin de Retana fundó las misiones de que largamente hemos hablado en su lugar y una cátedra de filosofía, asegurando en escritura pública, que dejaría después de sus días, como en efecto dejó, cuatro haciendas con todos sus muebles, que tenía en el Valle de Santiago, llamadas la principal, Parangueo, y las otras Quirizeo, Cerritos y la Iglesia, para el sostén de las Misiones y del Establecimiento de estudios, para el mejor aseguramiento de los religiosos y para la dotación de una huérfana: que el Rey Felipe V, al confirmar la fundación de los Jesuitas, en 20 de Agosto de 1744, dispone igualmente que establezcan estos religiosos "Estudios menores y Escuela, en donde aprenda toda la Puericia:" que el P. Rector Ignacio Coromina comenzó en 29 de Octubre de 1759, y concluyó en Julio de 1761 la fábrica de amplios salones para escuela y clases de estudios, cuyas memorias se pararon con productos de la hacienda de Parangueo; y que, acto continuo, el P. Dionisio Pérez, nombrado al efecto por el P. Provincial Pedro Reales, estableció con quince discípulos el curso de filosofía.

El Colegio siguió abierto y en constante progreso, hasta que llegó el terrible golpe de la expatriación de los jesuitas: entonces quedó cerrado, y los fondos con que contaba el establecimiento, en poder de la Mitra de Michoacán.

Parece, sin embargo, que la intención del Gobierno siempre fué que continuara una casa de estudios en Guanajuato, pues en Cédula (que por lo pronto no llegó á ejecutarse) expedida por el Rey Carlos III, para la fundación de los Felipenses en 11 de Diciembre de 1776, se dice que los Padres de la Congregación deberían hacerse cargo de la enseñanza de gramática y de filosofía, en un establecimiento que había de plantearse. Y por último, la Real superior Junta de aplicaciones ordena, como lo vimos al principio de esta efeméride, que el Colegio se establezca desde luego, como se verificó, y que el Obispo de Michoacán entregue para el efecto al Ayuntamiento de Guanajuato, todos los fondos legados por el Sr. Retana.

El edificio no presentaba por entónces nada de notable; pero las importantes ampliaciones y mejoras de toda especie, que desde fines del pasado siglo XVIII, hasta el momento en que escribimos, ha estado recibiendo, sucesiva y muy frecuentemente, y de las cuales hablaremos á su tiempo, lo han elevado al alto grado de esplendor y de grandeza en que lo vemos hoy.

1785.—1º de Abril.

Sopla este día en Guanajuato un terrible huracán.

1785.—7 de Mayo.

Los Curas de Guanajuato se oponen á la fundación del Oratorio de S. Felipe Neri, dando por razón la grave enfermedad ó trastorno mental, de que ha sido atacado, desgraciadamente, el Sr. Pbro. D. Nicolás Pérez de Arquitégui; pero á pesar de esto, la Real Junta de aplicaciones ordena en esta fecha que se esté á lo mandado.

1785.—13 de Mayo.

El Obispo de Michoacán D. Fr. Antonio de San Miguel se dirige al Ayuntamiento de Guanajuato, manifestándole que están á su disposición los 54,000 pesos que legó D. Pedro Lascaráin de Retana, y que mandó entregar á la junta de aplicaciones, para establecer el colegio de la Purísima Concepción, y para la dotación de una huérfana.